



PLAN DE TRABAJO

**PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE ESTUDIANTES PARA ACCEDER AL SERVICIO DE
COMEDOR UNIVERSITARIO - UNCP 2019 – I**

I. JUSTIFICACIÓN:

La Oficina General de Bienestar Universitario es la encargada de planificar, promover, organizar, ejecutar y monitorear los servicios de Bienestar Social y a través del comedor universitario se encarga de proveer una alimentación balanceada, que haya sido procesada bajo estrictas condiciones sanitarias garantizando la inocuidad de los alimentos, beneficiando a los estudiantes seleccionados bajo criterios socioeconómicos y académicos.

La Universidad cuenta aproximadamente con 11,000 estudiantes en sus diversas Facultades en sede y Filiales; estudiantes que presentan diversas necesidades, siendo la más relevante, la alimentación, es por ello que la Universidad ha venido atendiendo un total de 1500 estudiantes en la Sede y 136 en las Filiales, que se benefician semestralmente con becas integrales para el servicio de comedor universitario, para lo cual son evaluados a través de una entrevista personal, ficha socioeconómica, visita domiciliaria y cruce de información con instituciones como: SUNAT, SIS, SISFOH, ESSALUD Y LA OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADEMICOS DE LA UNCP.

II. BASES LEGALES:

- Ley Universitaria 30220 – CAP. XIV Bienestar Universitario; ART. 127 de las becas y programas de asistencia universitaria.
- Estatuto de la U.N.C.P. – CAP. VI Dirección de Bienestar Universitario; ART. 296.
- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público
- Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de la UNCP

III. OBJETIVOS:

Objetivo General. -

- Evaluar y seleccionar a 1500 estudiantes beneficiarios al servicio de comedor Universitario de la sede central de la UNCP, para el proceso 2019-I.
- Evaluar y seleccionar a 136 estudiantes beneficiarios al servicio de comedor Universitario de las filiales de la UNCP (60 beneficiarios de la sede de Satipo, 56 beneficiarios de la sede de Tarma y 20 beneficiarios de la sede de Junín) para el proceso 2019-I.

Objetivos Específicos. -

- Evaluar a los alumnos mediante los siguientes criterios, alto rendimiento académico, bajos recursos económicos y caso social.
- Seleccionar a estudiantes con promedio ponderado no menor de la nota 11 sin contar ciclo verano, haber llevado como mínimo 18 créditos en el semestre anterior.

IV. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Para la evaluación de postulantes al servicio de comedor universitario para el semestre **2019 - I** nuestra población estará definida en:

- Estudiantes en la modalidad de **REINSCRIPCIÓN/INSCRIPCIÓN**, matriculados en el Semestre 2019 - I, con promedio ponderado **NO MENOR DE LA NOTA 11 SIN CONTAR CICLO VERANO Y ALUMNOS REGULARES (NO INCLUYE A ALUMNOS DE SEGUNDA CARRERA)**, afiliados a cualquier tipo de seguro de salud (SIS, ESSALUD, PNP, PARTICULAR, etc.) con documentos y datos socioeconómicos actualizados.



V. RECURSOS HUMANOS:

1. Dirección y Jefatura de la Oficina General de Bienestar Universitario: Monitorea y emite la documentación pertinente.
2. Trabajadoras Sociales y personal administrativo de la OGBU.
3. 07 Trabajadoras Sociales contratadas, responsables de:
 - Entrevistas sociales.
 - Visitas domiciliarias.
 - Evaluación socioeconómica de estudiantes en Sede (Ciudad Universitaria).
4. 01 Técnico Informático responsable de:
 - Procesar y ordenar datos.
 - Recabar información diaria obtenida por las trabajadoras sociales.
 - Filtrar y cruzar información recabada.
 - Entregar impresión de resultados finales de beneficiarios al comedor universitario por facultades.
 - Control de biométrico.

Materiales: De uso exclusivo para el proceso.

- 04 computadoras en red ubicadas en la Oficina de Bienestar Universitario
- 02 impresoras en red ubicada en la Oficina de Bienestar Universitario.
- Materiales de escritorio.

VI. FINANCIAMIENTO:

La fuente de financiamiento para el cumplimiento será financiada por Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.) de la UNCP. El mismo que será habilitado por la Oficina de Presupuesto. En cumplimiento a la Resolución 1188-R-2017.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MESES				RESPONSABLE
		E	F	M	A	
Elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades	1 Plan de Trabajo	X				Resp. Área de Estudiantes
Publicación de cronograma, requisitos, para los postulantes en la OGBU y en la página web.		X				Resp. Área de Estudiantes
Recepción de solicitudes de reinscripción e inscripción por mesa de partes			X	X		Mesa de Partes
Recepción de fólder con requisitos y entrevista social a todos los estudiantes reinscritos e inscritos.				X		Trabajadoras Sociales Contratadas
Visitas domiciliarias a los estudiantes reinscritos e inscritos.				X		Trabajadoras Sociales Contratadas
Publicación de resultados y captura de imagen a todos los reinscritos e inscritos seleccionados.					X	Dirección OGBU, Resp. Área de Estudiantes, técnico informático.



VIII. METODOLOGIA

- El estudiante deberá presentar su **SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN O INSCRIPCIÓN POR MESA DE PARTES Y REGISTRAR SUS DATOS SOCIOECONOMICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA PAGINA WEB de la UNCP (www.uncp.edu.pe)**.
- Todos los estudiantes reinscritos e inscritos deberán **PRESENTAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN UN FOLDER Y PASAR POR LA ENTREVISTA SOCIAL (EXCLUSIVAMENTE PERSONAL) Y VISITA DOMICILIARIA** dentro de las fechas programadas sin prórroga ni reprogramación alguna.
- La **ENTREVISTA SOCIAL** es estrictamente personal y su inasistencia lo dejara fuera del proceso de selección.
- Para validar la información brindada por el estudiante se realizará el **CRUCE DE INFORMACION** con SUNAT, SIS, ESSALUD, SISFOH, Oficina General de Administración Académica de la UNCP.
- Estudiante que brinde **DOCUMENTOS E INFORMACION FALSA**, automáticamente queda fuera del proceso de selección.
- Las **VISITAS DOMICILIARIAS** se realizarán a todos los **ESTUDIANTES REINSCRITOS E INSCRITOS**. **NO** habrá reprogramación de visitas.
- La publicación de resultados se realizará a través de listas en el Comedor Universitario y/o mural visible del área de servicio social en la fecha indicada.
- La **CAPTURA DE IMAGEN** para los beneficiarios en Sede se llevará a cabo en las fechas programadas **SIN PRORROGA NI REPROGRAMACION ALGUNA**.
- **NO HABRA REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE REZAGADOS.**

NOTA: Para estudiantes en sede, en caso de no poder asistir por motivos de fuerza mayor a la entrevista social programada en su grupo de facultades, podrá solicitar con anticipación el cambio de fecha de la entrevista dentro del otro grupo, previa presentación de documentos que justifiquen el motivo.

IX. RESULTADOS

Se elaborará el Padrón de estudiantes que accedieron a las **BECAS ALIMENTICIAS** que brinda el comedor Universitario para el periodo **2019 - I**.